

## *I Premio Bruguera de cómic y novela gráfica 2019*

BRUGUERA, sello editorial perteneciente a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U., con implantación en España convoca el *I Premio Bruguera de cómic y de novela gráfica 2019*, que se concederá de acuerdo con las siguientes BASES:

### 1.<sup>a</sup>

Podrán optar al Premio todos los autores (mayores de edad, o menores con autorización escrita por parte de sus tutores legales) que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de cómic y novela gráfica, estén escritas en idioma castellano, sean originales, rigurosamente inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Premio.

### 2.<sup>a</sup>

Las obras tendrán una extensión mínima de 90 páginas y una extensión máxima de 240. Deberá enviarse un original impreso, encuadernado o cosido, y copia digital (en cualquier soporte electrónico). El original irá firmado con seudónimo, siendo obligatorio adjuntar sobre cerrado con nombre y apellidos, dirección y teléfono de contacto. Será imprescindible adjuntar, en sobre cerrado, declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este Premio, garantizando que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro Premio y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.

No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.

### 3.<sup>a</sup>

Los originales deberán enviarse a la sede de Bruguera, cuya dirección figura al final de estas bases, indicando claramente en el sobre «*I Premio Bruguera de cómic y novela gráfica 2019*».

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La entidad

organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras participantes en el Premio.

En el caso de que una obra no ganadora suscite interés editorial, Penguin Random House se reserva el derecho de abrir la plica para contactar con el autor o autores.

### 4.<sup>a</sup>

El plazo de admisión de originales se cerrará el 31 de mayo de 2019. Por el hecho de presentarse al Premio, los concursantes aceptan las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.

### 5.<sup>a</sup>

El Jurado estará compuesto por destacados miembros del mundo cultural y literario español.

### 6.<sup>a</sup>

El Premio se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas es merecedora del mismo.

### 7.<sup>a</sup>

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a finales de julio de 2019, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

### 8.<sup>a</sup>

Se entregará un único Premio, cuyo ganador recibirá 12.000 (doce mil) euros, de los que se detraerán los impuestos que fueran aplicables según la legislación española.

En el caso de que la obra ganadora tenga más de un autor, el premio se repartirá de manera proporcional entre ellos.

### 9.<sup>a</sup>

La obra premiada será editada por PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U, en su sello BRUGUERA y podrá ser comercializada en todos los países del mundo.

### 10.<sup>a</sup>

El autor de la obra ganadora cede a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U. el derecho exclusivo de explotación de su obra en

cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable.

Entre los derechos reconocidos a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición del cómic o novela gráfica ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera).

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), y/o audiolibro (entendiendo por tal cualquier fonograma que contenga una lectura de la obra, dramatizada o no), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia *online*, *streaming*, etc.), reproducción y/o almacenamiento permanente (*download*), así como el derecho de transformación y adaptación de la obra en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera).

Quedan también reservados en exclusiva a la editorial convocante los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece, el derecho a la realización (directamente o a través de terceros) de *podcasts* basados en la obra, como medio de promoción y la posibilidad de cesión a terceros.

La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra debiendo constar de un mínimo de 500 y un máximo de 350.000 ejemplares cada una de ellas.

El importe del Premio retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de la obra premiada en cualquier forma y/o modalidad hasta cubrir su

totalidad, percibiendo el autor, una vez superada esta cifra, el royalty habitual según cada formato, soporte y forma de distribución.

#### 11.<sup>a</sup>

El autor del cómic o novela gráfica ganadora se obliga a suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a **PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U.** De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y el ganador.

#### 12.<sup>a</sup>

Durante el plazo de 1 mes a partir del día en que se haga público el fallo, la convocante se reserva, un derecho de adquisición preferente del derecho de edición de cualquier obra presentada al Premio que, no habiendo alcanzado el galardón, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con los autores respectivos.

#### 13.<sup>a</sup>

El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de promoción de su obra que la editorial considere adecuados.

#### 14.<sup>a</sup>

La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital (España).

Dirección de Bruguera en España:

**Penguin Random House Grupo Editorial – Premio Bruguera**

Travessera de Gràcia 47-49

08021 Barcelona

*Bases depositadas en la Notaría Sansalvadó (calle Tuset, 23, 08006 Barcelona).*